



NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

CURSO 2023-24

(Anexo al Reglamento de Régimen Interior)

ÍNDICE

1. Introducción	2
2. Entrada y salida del centro	2
3. Control de asistencia	2
4. Normas de actividad académica	2
Tutorías	2
Aulas de estudio/convivencia/exámenes	3
5. Guardias	3
6. Salida de los alumnos al aseo	4
7. Espacios y recursos comunes	4
8. Cuidado de las instalaciones	4
9. Normas de convivencia	5
Consideraciones generales	5
Faltas leves más frecuentes y propuesta de sanción correspondiente	5

1. Introducción

Este documento es un anexo al Reglamento de Régimen Interior del centro, y recoge una serie de normas de aplicación al presente curso escolar, sin perjuicio de lo establecido en el reglamento.

2. Entrada y salida del centro

- El horario lectivo de mañana es de 8:30 a 14:15. El horario vespertino es de 15:45 a 21:20.
- En el edificio Braille, los conserjes cerrarán las puertas después de la señal acústica y controlarán el acceso.

3. Control de asistencia

Justificación de las faltas de asistencia (alumnos)

Toda falta de asistencia o puntualidad del alumno a una clase debe ser justificada utilizando preferentemente el modelo de justificante que se encuentra en la web del centro (Modelo de justificante de falta de asistencia).

4. Normas de actividad académica

Tutorías

- El primer día de clase los tutores deben informar a los alumnos de los siguientes aspectos:
 - Nº de convocatorias de cada módulo.

- Plazos y motivos para renuncia a convocatorias (en CFGS la renuncia a la FCT implica la renuncia al módulo de proyecto).
 - Pérdida de evaluación continua.
 - Anulación de matrícula.
 - Plazos para solicitud de convalidaciones.
- b. En la intranet de profesores (Documentos internos / tutoría) hay un cuaderno con información para los tutores de ciclos.

Aulas de estudio/convivencia/exámenes

En cada edificio se ha designado los siguientes espacios:

- Edificio Braille: Aula B112 para estudio/convivencia. Aula B212 y Salón de Actos para exámenes.
- Edificio Giner: Aula G207. Esta aula también se puede reservar para exámenes. En ese caso el aula de estudio/convivencia será el espacio de ocio G005-6-7.

5. Guardias

(Ver RRI, Capítulo III-D sobre funcionamiento de las guardias)

- a. Los profesores de guardia deben ser puntuales al comienzo de la misma para poder controlar que no haya alumnos deambulando por los pasillos, baños, etc.
- b. Los profesores que tengan guardia en una misma sesión deben organizarse **con antelación** y designar a uno para que acuda directamente al aula de estudio/convivencia. El resto de profesores, **repartiéndose previamente las zonas del edificio**, iniciarán el proceso de control de alumnos y grupos a cubrir por ausencias de profesores.
- c. **En todo momento habrá un profesor de guardia en el aula de estudio/convivencia**, para poder atender de forma inmediata a los alumnos expulsados de clase. Esta aula también la pueden utilizar **para estudiar** alumnos que no tengan clase en ese momento.
- d. **Extracto del RRI CAPÍTULO III - D-3:**

"Tanto si la guardia se produce durante el recreo como si se realiza en horas de clase, los profesores de guardia de sancionados permanecerán en el aula de convivencia. Las funciones serán las siguientes:

- a. Atender a los alumnos sancionados en el aula de convivencia. El alumno deberá mantenerse desarrollando las tareas que determine el profesorado que le imparte clase, y por tanto éste será responsable de esta comunicación.*
- b. Anotar en la hoja de control correspondiente los alumnos a los que ha atendido durante su guardia".*

Ver procedimiento de gestión de disciplina disponible en la intranet.

GUARDIAS DE SANCIONADOS EN EL RECREO

- Es muy importante registrar la asistencia de los alumnos en la hoja de firma de guardias de sancionados de recreo.

- Se ruega puntualidad para abrir el aula de convivencia para que los alumnos sancionados no puedan argumentar que no han cumplido la sanción porque no había ningún profesor.
- El profesor debe quedarse en el aula aunque no haya alumnos apuntados, pues puede haber incorporaciones de última hora.
- Los alumnos no pueden estar comiendo ni utilizando dispositivos móviles. Sí pueden salir cinco minutos antes de la finalización del recreo si su comportamiento ha sido adecuado.

ALUMNOS EXPULSADOS DE LA SESIÓN DE CLASE

El profesor que expulsa tiene que:

- Enviar al alumno al aula de convivencia. Si se duda de si el alumno va a cumplir lo que se le dice, pedir al delegado u otro alumno responsable que lo acompañe.
- Gestionar el parte correspondiente, según el “Procedimiento de disciplina” que se encuentra la Intranet/Convivencia
- Comprobar posteriormente que el alumno estuvo en el aula de convivencia.

Los profesores de guardia tienen que:

- Quedarse con los alumnos expulsados en el aula de convivencia.
- Apuntar sus nombres en la hoja de registro

6. Salida de los alumnos al aseo

Los alumnos sólo pueden ir al aseo durante el recreo, o durante la sesión de clase con permiso expreso del profesor. No se permitirá, salvo casos justificados, la salida al aseo de más de un alumno a la vez.

7. Espacios y recursos comunes

Edificio Braille

- Aula B212: aula grande disponible para exámenes, trabajos en grupo, charlas, etc.
- Salón de actos

Edificio Giner

- Aula G207: disponible para exámenes, trabajos en grupo, charlas, etc.

8. Cuidado de las instalaciones

Los alumnos deben respetar y cuidar las instalaciones y los materiales del centro. Los profesores controlarán el estado de los materiales y equipos en las aulas, registrando cualquier anomalía.

RRI TÍTULO VI, CAPÍTULO I- h: En las clases de última hora de la mañana y de la tarde, el profesor que imparte docencia revisará el estado general de limpieza del aula. En caso de considerar que debido a las actitudes del alumnado la clase está sucia, requerirá a éstos para su limpieza durante 5 minutos antes o después de la salida.

Los profesores deben poner especial atención a estos aspectos cuando se trate de aulas compartidas.

9. Normas de convivencia

Consideraciones generales

- a. Las normas establecidas son las recogidas en el Reglamento de Régimen Interior.
- b. Dos faltas leves o más en el mismo trimestre dan lugar a una falta grave.
- c. Los alumnos que estén cumpliendo una sanción de expulsión de clase permanecerán en el aula de convivencia de su edificio con el profesor de guardia.
- d. No se permite el acceso al recinto de patinetes, bicicletas, motocicletas, y en general cualquier medio de transporte. Tampoco su custodia en ningún espacio del centro por la fuente de problemas que eso supone.

Faltas leves más frecuentes y propuesta de sanción correspondiente

CONDUCTA INAPROPIADA	SANCIÓN DISCIPLINARIA
Impuntualidad o faltas de asistencia recurrentes (sin justificar)	Permanencia en el centro después de la jornada escolar (7ª hora)
Abandono del aula en el intervalo entre clases	Privación del tiempo de recreo y realización de tareas académicas o de cuidado de las instalaciones y materiales del centro durante dicho periodo
Deterioro en los materiales y dependencias del centro (ensuciar el aula, pintar en la mesa, tirar papeles al suelo...)	Privación del tiempo de recreo y realización de tareas académicas o de cuidado de las instalaciones y materiales del centro durante dicho periodo
Comportamiento inadecuado durante la permanencia del alumnado en el centro: hacer ruido en las dependencias comunes, correr por los pasillos, molestar a alumnos de otras aulas...	Privación del tiempo de recreo y realización de tareas académicas o de cuidado de las instalaciones y materiales del centro durante dicho periodo
Uso de una vestimenta inadecuada para las diferentes actividades de trabajo	Amonestación verbal o por escrito
Falta de aseo personal	Amonestación verbal o por escrito
Utilización de teléfonos móviles, dispositivos de audio y vídeo, dispositivos electrónicos... en el período lectivo	Retirada del dispositivo hasta el final de la jornada
Comer, beber o masticar chicle en el desarrollo de actividades lectivas	Expulsión de la sesión de clase
Asistencia a clases sin el material escolar necesario de forma reiterada	Amonestación verbal o por escrito

Desobediencia a las instrucciones del profesorado u otro personal del centro	Expulsión de la sesión de clase / Permanencia en el centro después de la jornada escolar (7ª hora)
Actitudes que afecten negativamente al derecho al estudio de sus compañeros	Expulsión de la sesión de clase
Trato incorrecto hacia el profesor/a o el resto de personal del centro	Expulsión de la sesión de clase / Permanencia en el centro después de la jornada escolar (7ª hora)
Trato incorrecto hacia los compañeros	Expulsión de la sesión de clase / Permanencia en el centro después de la jornada escolar (7ª hora)